FAC-S-2025-027024-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-027024-CI del 10 de febrero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-4-SECOM-GRUSE-4-SEGHA

Señor Coronel
JUAN CARLOS PEREZ GUZMAN
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 4
Melgar Tolima

Asunto: EVALUACIÓN ECONOMICA Proceso de Contratación No. 016-00-G-CACOM4-GRUAL-2025

Respetuosamente me permito solicitar informar al Señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 4 el resultado de la evaluación económica del proceso No. 016-00-G-CACOM4-GRUAL-2025

De acuerdo a los oferentes presentados al No. 016-00-G-CACOM4-GRUAL-2025 los cuales presentarlos las siguientes ofertas:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
ORDEN POR PRECIO	**ORGANIZACIÓN**	**VALOR**
1	GENERAL SOLUTIONS CORPORATION	$ 1.300.000
2	E37 SAS	$ 1.340.000
3	CENSERGCOL SAS	$ 1.550.000
4	FUMISEX SAS	$ 1.666.000
5	D &G INTEGRAL SERVICE	$ 1.790.000
6	FUMI SPRAYT SAS	$ 1.792.452
7	OLGA YANET ROJAS	$ 14.375.200

y teniendo en cuenta que se realizó el análisis de precios artificialmente bajos, dando cumplimiento a la guía G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, publicada por Colombia Compra Eficiente.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Se realiza el cálculo de la variación absoluta de cada una de las ofertas presentadas en referencia con el valor promedio aproximado para la vigencia 2025, establecido en el análisis de estudio de mercado por $1.853.621,52.

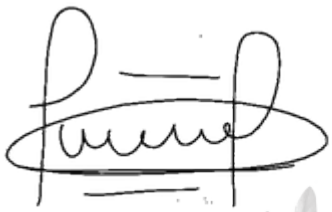
Teniendo en cuenta que la oferta presentada por el proponente GENERAL SOLUTION CORPORATION SAS presenta una variación absoluta del 30% en referencia con el valor promedio aproximado del estudio de mercado para la vigencia 2025, el comité económico evaluador considera esta variación como una oferta con posibles precios artificialmente bajos.

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja teniendo como respuesta lo expuesto en el documento anexo suministrada por la empresa:

ITEM	%	VALOR
costo del servicio u obra (insumos, equipos, personal)	45%	$ 585.000
gastos generales (gastos de legalización y pólizas, suministros, impuestos y gravámenes, entre otros)	30%	$ 390.000
imprevistos	5%	$ 65.000
utilidad	20%	$ 260.000
total costo de la oferta	100%	$ 1.300.000

Teniendo en cuenta la información anterior y teniendo en cuenta el proceso de mínima cuantía el oferente **GENERAL SOLUTION CORPORATION SAS** cumple con las condiciones exigidas de minima cuantía y es el oferente con menor valor para el proceso **No. 016-00-G-CACOM4-GRUAL-2025** Teniendo la claridad de los valores artificialmente bajos.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.



Teniente CRISTIAN EMILIO MORENO GOMEZ
Especialista Talento Humano



Teniente Coronel CAMILO ANDRES NUÑEZ ROJAS
Comandante Grupo Apoyo Logístico

Anexo: 1.requerimiento valores artificialmente bajo
1. corrección aritmética
MY. BEJARANO / DECOP; ASD2. CALDERON / DECOP

Elaboró: TE. MORENO / SEGHA Revisó: TE. MORENO / SEGHA Aprobó:TE. MORENO / SEGHA

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.